

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Granada**

Núm. 4.151/2015

Juzgado de lo Social Número Dos de Granada

Procedimiento: Social Ordinario 235/2015

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Don Cecilio José Peralta Muñoz

Contra: Lafer Vigilancia y Seguridad SA

DOÑA MARÍA DEL MAR SALVADOR DE LA CASA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA, HACE SABER:

Que en los autos número 243/2015 se ha dictado decreto de fecha 23/03/2015, por la Secretaria de este Juzgado, en el que se señala fecha y hora para la práctica del acto de juicio y tras el mismo se libra cédula de citación es del tenor literal que sigue:

"Doña María del Mar Salvador de la Casa Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Granada.

Cédula de Citación

Por Decreto dictado por la Sra. Secretario del Juzgado de lo

Social Número 2 de Granada, en los autos número 243/2015, seguidos a instancias de don Cecilio José Peralta Muñoz contra Lafer Vigilancia y Seguridad SA sobre reclamación de cantidad se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día catorce (14) de diciembre de dos mil quince, a las 11'05 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Avenida del Sur 5, edificio La Caleta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Expendo el presente para que sirva de citación a la empresa Lafer Vigilancia y Seguridad SA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos".

Granada, a 8 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.